

13863

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/LRS/Mol. 2957 299648

OFICINA
DE
PARTES

N° 2755 /P-2018

LAS CONDES, 11 8 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **ARIAS MEUNIER EDGARDO PATRICIO RUT.N°** [REDACTED], El Decreto Alcaldicio Nro.675 P-2018, de fecha 13 de Enero de 2018; El Memorándum N°16, emitido por el Centro Comunitario Padre Hurtado y que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª N°. 5999 de fecha 22 de agosto del 2018; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **01 de noviembre de 2018**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **ARIAS MEUNIER EDGARDO PATRICIO RUT.N°** [REDACTED], ratificado por Decreto Alcaldicio N°675 P-2018, de fecha 13 de Enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Interesado

